

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del Señor Juez el presente proceso con el escrito por medio del cual solicita la expedición de copias de la sentencia. Sírvase proveer.

Cali, 10 de diciembre de 2021.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

Cali, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)
RAD. 760013103008-2018-00037-00.

Encontrándose el presente proceso archivado y debido a que la competencia radica en este despacho, se retira del paquete para resolver la petición que antecede, donde el apoderado de la parte demandante solicita copias de la sentencia ordenada en el proceso.

De conformidad con el Artículo 114 del Código General del Proceso, se autoriza las copias de la sentencia No. 112 de noviembre 20 de 2019, las que se expedirán a la parte interesada conforme con las directrices reguladas en el decreto 806 de 2020, dispuesto para que por regla general las actuaciones judiciales se tramiten a través de los medios virtuales, y no requiera trasladarse de manera presencial para obtenerlas.

NOTIFIQUESE,

LEONARDO LENIS
JUEZ

760013103008-2018-00037-00